

ATENTO:

00090

Al Contrato de Adhesión de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y la cesión de derechos de fecha 21 de febrero de 1996, por el cual el Señor SCATAGLINI JAVIER EDUARDO acepta de plena conformidad las cláusulas establecidas en la Ordenanza N° 539/94 "Obra Círculo Cerrado", y

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad lo estipulado en dicha Ordenanza: \$ 1.500,- por el terreno, \$ 13.000,- por la casa habitación y por ampliación proyecto \$ 2.150,-, haciendo un total de \$ 16.650,-.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

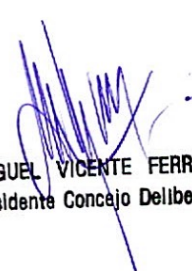
ORDENANZA N° 821/98

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Cr. Roberto Daniel Urquía a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 168 Lote 4 del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Pcia. de Córdoba al Sr. SCATAGLINI JAVIER EDUARDO, D.N.I. N° 21.655.420.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA-MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-



DECRETO N°: 66/99 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 821/99 en sesión ordinaria el día 21 de octubre de 1999, por la cual se autoriza al D.E.M. a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Scataglini Javier, del inmueble ubicado en Manzana 168-Lote 4 de Obra Círculo Cerrado Vivienda.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N°: 821/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 21 de Octubre de 1999.

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 22 de Octubre de 1999.

SILVIA B. de SCATAGLIN
Secretaria de Administración
y Hacienda



ROBERTO D. URQUIA
Intendente

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 10 de 11 de 1999



Sub-Gro. CESAR OMAR SEIMANDI